



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

1256

Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de la vía pública con venta

Dado que no se ha presentado ningún tipo de alegación durante el plazo de exposición al público de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de la vía pública con puestos de venta, aprobada inicialmente por el Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany en sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de diciembre de 2020 (BOIB núm. 211 de 12/19/2020), de acuerdo con los artículos 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases del régimen local y 102.1 de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se da por aprobada definitivamente la modificación, publicándose a continuación íntegramente su texto:

Disposición transitoria primera.

Se suprime por los años 2021 y 2022 el cobro de la tasa de ocupación de la vía pública con puestos de venta previsto en el artículo 3 y en el artículo 4 de esta ordenanza fiscal.

Vilafranca de Bonany, 4 de febrero de 2021

El alcalde

Montserrat Rosselló Nicolau

